

tiempo, que executaron el repartim.^o á los Eclesiásticos, par
 ticulares de esta Párr.^o y les comprehendia por razón
 de sus tratos, negociaciones, y quaxgaxias sin incluirse millon
 y desde el año de diez.^o Cinqüenta y nuebe hasta el presen
 te incluirse; se allaron presentes D.^o Diego Muñoz, y D.^o
 Andres Lido Presbíteros, como comisarios de dho clero, quienes
 sin la menor repugnancia, y conformes combenian en el
 asiento de las partidas de lo q.^e resultaba líquido de las cosas
 q.^e se les formaba á cada uno de dhos Eclesiásticos, y demas
 individuos a quienes comprehendia, y anotaban en otro
 papel separado lo que se le repartia á cada uno, al paze
 ces para darles razón; de cuya resulta paraxon algunos
 á las salas capitulares á exponer las excepciones, q.^e se les
 ofrecian, sobre lo q.^e se les havia repartido, y oida con inter
 bención de dhor comisarios de el clero, se les rebajo lo que
 pareció justo, a unos el todo, y a otros en parte, sin haber
 repoxta villa, ni por los declarantes alzado partida
 alguna, pues se allan segun, y como se quedaron con
 asisencia de dhor comisarios: y en esta inteligencia se
 formó dho repartim.^o para la remision, y aprobacion
 de el d.^o Inend.^o S.^o de este Reyno: Lues lo que pueden dexar
 y la verdad de cargo de el Juxo m.^o q.^e tienen Jho, q.^e son de edad
 el dho d.^o Juxo m.^o de cinco años: Jph Itarco de treinta, y qua
 tro Jph Palas cinco, y siete = y Alonso Itarco de quaxenta y oco
 mas, ó menor, y lo firmaron con su Merced, de q.^e damos fe.

J. Muñoz
 Joseph Palas Lucher
 Alonso Martinez
 Joseph Itarco
 Delanda

Don Juan, Ocurro de quantaria
 Juan Coseph
 Joseph Ortega
 Anton Bellos